ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA – CONTRATO MINIMA CUANTÍA DE OBRA N° SP-MC-030-2025 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El contratista: MIGUEL ROBLES S.A.S. identificada con NIT. 901.252.893-1, representada legalmente por MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.127.821, hizo entrega para el estudio y aprobación de la Póliza de Seguro No. 560-47-994000193148-0 / 560-74-994000035894-0 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6, que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO MINIMA CUANTÍA DE OBRA N° SP-MC-030-2025 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SALGAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON CEMENTO.

Póliza No. 560-47-994000193148-0 / 560-74-994000035894-0

GARANTIA	VIGENCIA	%	CUANTIA
Cumplimiento	Desde 08/09/2025 Hasta 10/04/2026	20%	$ 5.599.343,80
Pago Salarios, Prestaciones Sociales	Desde 08/09/2025 Hasta 10/10/2028	10%	$ 2.799.671,90
Estabilidad y Calidad de la Obra	3 años a partir del acta final	10%	$ 2.799.671,90
RCE	Desde 08/09/2025 Hasta 10/10/2025	200 SMMLV	$ 284.700.000,00

Las garantías aplicarán según lo estipulado en el **CONTRATO MINIMA CUANTÍA DE OBRA N° SP-MC-030-2025 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Una vez analizadas las garantías, la entidad encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en la cláusula de garantías del mencionado contrato, por tanto las aprueba en todas sus partes.

Para constancia se firman en Salgar, Antioquia a los dieciséis (16) días de septiembre de 2025.

VÍCTOR AUGUSTO RÍOS VASCO
Secretario de Planeación e Infraestructura Física.